**“Método de evaluación técnica y criterios específicos”**

Las preguntas de carácter técnico serán respondidas por la División de Planeación de Bienes Terapéutico y la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.

1. **Criterio para realizar la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

Los aspectos a evaluar son los determinados en los numerales 5.1, 6.1, 6.2, 6.4 y 6.5 formato de propuesta técnica, del documento denominado Anexo 3 Términos y Condiciones **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO**

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por las siguientes áreas:

* División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud
* División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Las áreas técnicas, verificarán que la documentación o muestras presentados por el licitante, cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, términos y condiciones, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

* Descripción amplia y detallada de los bienes, conforme a la información que se incluye como formato propuesta técnica, suscrito el licitante a través de su representada que cuente con facultades para suscribir la propuesta.

Se revisará que los bienes ofertados cumplan con la clave, descripción, presentación, y cantidad requerida en la convocatoria o con los que resulten de la junta de aclaraciones (en apego al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente). Los documentos legibles y en idioma español.

* Cumplimiento de Cumplimiento de normas. (numeral 5.1)

Se revisará que el escrito cumpla lo solicitado en dicho numeral y que se encuentre suscrito por el licitante a través de su representada que cuente con facultades para suscribir la propuesta. Los documentos legibles y en idioma español.

* Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien; (numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5)

Se revisará que los documentos se presenten para cada uno de los numerales como se solicita, para lo cual se deberá presentar documentación legible y en idioma español.

En su caso, se verificarán que los datos de: registro sanitario, número de reconocimiento de medicamento huérfano o número de oficio emitido por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo y país de origen, concuerden con los asentados en el registro sanitario exhibido como parte de su propuesta técnica.

Los documentos deberán contar con al menos en el caso del registro sanitario con lo siguiente:

1. Denominación genérica
2. Forma farmacéutica de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
3. Fórmula para la presentación (no incluye aditivos)
4. Presentación
5. Indicación terapéutica
6. Vía de administración
7. Consideración de uso
8. Para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable
9. Su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable
10. Vigencia (fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga).